



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

|  | ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA   |
|--|---|--|
| <b>CONVOCATORIA DE (01) SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE OTROS SERVICIOS (TERCERO) PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN</b> |   |  |
| 1  | Publicación de la convocatoria en la página web Institucional.  | Del 03 de Febrero del 2023<br>al<br>07 de Febrero del 2023   |
| 2  | <p><b>Presentación de documentos;</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículo descriptivo.</li> <li>2. Formato de Declaración Jurada, según anexo N°01.</li> <li>3. Formato de Declaración Jurada, según anexo N°2.</li> <li>4. Documentos sustentatorios, según lo descrito en el perfil del puesto.</li> <li>5. Lugar de entrega: Por encontrarnos en Estado de Emergencia conforme a lo dispuesto en el Artículo N°4, inciso d) del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se solicita enviar sus CV documentos al correo: <b>logisticahhv@hotmail.com</b><br/>Asunto: <b>Convocatoria Servicio Apoyo Administrativo – Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres</b><br/><b>(en un solo archivo PDF)</b></li> </ol> | Del<br>Del 03 de Febrero del 2023 (00:01 horas)<br><br>Hasta<br>05 de Febrero del 2023 (23:59 horas) |
| <b>SELECCIÓN</b>   |   |  |
| 3  | <b>Evaluación Curricular</b><br>Cumplimiento de Requisitos y publicación de resultados.   | 06/02/2023   |
| 4  | Entrevista Personal y Resultados Publicados   | 07/02/2023   |
| 5  | Adjudicación  | 07/02/2023   |

03/02/2023





PERÚ

Ministerio de  
Salud

Hospital  
Hermilio Valdizán

Unidad Funcional de Gestión  
del Riesgo de Desastres

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## TERMINO DE REFERENCIA

### 1) DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACION DE (01) APOYO ADMINISTRATIVO

### 2) USUARIO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

### 3) OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con los servicios de (01) Apoyo Administrativo, para las actividades propias de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo fortalecer los productos y actividades de Programa Presupuestal PPR 068 “Reducción de la Vulnerabilidad de Atención de Emergencias por Desastres” basadas en las Definiciones Operacionales y al logro de metas física y presupuestales.

### 4) FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, define la Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N° 250-2018-MINSA/DIGERD, aprobada por la RM N° 628-2018/MINSA que establece dentro de las funciones del EMED de Hospitales e Institutos: “Monitorear de manera permanente las 24 horas los 365 días del año de los peligros, emergencias y desastres que puedan producir daños a la salud de la población asignada o a su infraestructura.

Que el programa presupuestal PP 068 dentro de sus productos y actividades cuenta con la meta: 5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, que en su definición operacional garantiza el financiamiento y operatividad del EMED incluyendo el contrato del personal tanto profesional como técnico administrativo y asistencial.

### 5) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Elaboración de informes vinculados a la implementación de los productos y actividades del PPR 068
- Seguimiento de la documentación de la Unidad de Gestión del riesgo de Desastres en Salud
- Apoyo en las actividades de implementación de los productos y actividades del PPR 068
- Apoyar en la implementación de las adquisiciones de los bienes y servicios e implementación de las actividades del programa presupuestal PP 068.
- Apoyo las siguientes actividades:
  - 1) 5005612. Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
  - 2) 5005560. Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva
  - 3) 5005580. Formación y Capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, mediante talleres y charlas.
  - 4) 5005610. Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres.
  - 5) 5005561. Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres.
  - 6) 5005585. Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos.





PERÚ

Ministerio de  
Salud

Hospital  
Hermilio Valdizán

Unidad Funcional de Gestión  
del Riesgo de Desastres

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- Disponibilidad para laborar las 24 horas del día durante estados de emergencia en la Institución o fuera de la institución.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

## 6) REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 6.1. DE CARÁCTER LEGAL

- El proveedor deberá contar Registro Único de Contribuyente – RUC vigente.

### 6.2. PERFIL MINIMO

- Persona natural, con conocimiento en secretariado y/o afines acreditado con copia simple.
- Experiencia laboral pública o privada no menor de 1 años
- Certificado o constancia de cursos en computación.
- Ética y honestidad, responsabilidad, confidencialidad, iniciativa, proactivo, buenas relaciones interpersonales, compromiso, rapidez en aprendizaje, clara comunicación, capacidad para trabajar bajo presión y tolerancia al estrés.

## 7) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio comprenderá desde 01 febrero hasta 31 de diciembre del presente año.

## 8) VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado del servicio será el pago mensual de S/. 1,800 (mil ochocientos con 00/100 soles) incluidos los impuestos de Ley.

## 9) ENTREGABLES DEL SERVICIO

El proveedor presentara un informe mensual, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en las actividades del servicio.

## 10) SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del Servicio será otorgado por el coordinador (ra) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 11) CONFIDENCIALIDAD

El proveedor a contratar se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del Hospital Hermilio Valdizán o que hubiese sido generada como parte del servicio y de ser el caso el HHV se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que la persona incumpla esta condición, aun después de ejecutado el servicio.

Atentamente,

UFGRD  
C.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
LIC. CAROLINA HUAYLLA VÁSQUEZ  
Responsable del PP 088  
\*Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias del CEN 0300\*